

REPÚBLICA DE PANAMÁ



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECURSO DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE No. 022-2008
RECURRENTE: CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.
ACTO IMPUGNADO: Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el suministro de materiales y mano de obra por remodelación de auditorio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

Magistrado Ponente: MARTÍN WILSON CHEN.

RESOLUCIÓN No. 071-2008 Pleno/TAdCP de 04 de septiembre de 2008 (Admisión).

Por la cual se admite el Recurso de Impugnación interpuesto por la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S. A.**, en contra del Cuadro de análisis de cotizaciones de la Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el suministro de materiales y mano de obra por remodelación de auditorio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

CONSIDERANDO:

Que la Ley 22 de 27 de junio de 2006, regula la Contratación Pública en Panamá, en su artículo 104 crea el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas como ente independiente e imparcial, con jurisdicción en todo el territorio de la República, con competencia privativa para conocer en única instancia del Recurso de Impugnación contra cualquier acto de adjudicación relacionado con los procedimientos de selección de contratista.

Que el Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006, por el cual se reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006, en sus artículos 339, 340 y ss., establece los requisitos para la presentación del Recurso de Impugnación, con indicación expresa de los documentos que deben acompañar el libelo del recurso.

Que el día 5 de agosto de 2008 a las 1:48 p.m., el Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), publicó en el Portal Electrónico de Contrataciones Públicas denominado "Panamá Compra" la convocatoria y el pliego de cargos para la Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, la cual consiste en el "Suministro de materiales y mano de obra por remodelación de auditorio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) en el distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que el día 11 de agosto de 2008, conforme a lo anunciado, en el aviso de Convocatoria para la celebración de la Contratación Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, indicada anteriormente, se celebró la presentación de ofertas dentro del horario anunciado de siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) a tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), del mismo día, contando con la participación de los siguientes proponentes: **SUPLIDORA DE EQUIPOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, S.A.** y **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX S.A.**



Que el día 14 de agosto de 2008, a las 7:38 A.M., el Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, pretende publicar el cuadro de análisis de cotizaciones de la Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, del cual aparece publicado solamente la palabra "observación y preparado por", es decir se encuentra en forma totalmente ilegible, ineficaz para verificar si se había o no adjudicado el mismo, razón por la cual la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, hace extensiva una comunicación indicándole a dicha entidad, la necesidad de que esta publicación se realizara en forma integra, a fin de que se determinen los efectos procurados por el mismo, (visible a foja 22 de expediente del tribunal).

Que el día 25 de agosto del presente año, el Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), publicó en el portal electrónico "Panamá Compra", el cuadro de análisis de cotizaciones dentro de la compra menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el suministro de materiales y mano de obra por remodelación de auditorio; según las especificaciones del pliego de cargos o términos de referencias, contando con la descripción de los siguientes proponentes y sus respectivas ofertas, consistentes en:

No.	PROPONENTE	Valor total de la Propuesta
1	SUPLIDORA DE EQUIPOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, S.A.	B/. 14,906.85
2	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX S.A.	B/. 14,962.50

Dentro del cuadro no se indica a quien se adjudica la presente contratación menor.

Que en razón de la situación antes expuesta, la Secretaría del Tribunal, le hace el requerimiento al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) véase constancia a folio veintiocho (28) del expediente del Tribunal, el cual mediante la Nota calendada 25 de agosto del presente año, que consta a infolio veintinueve (29) del expediente del Tribunal, y en donde se aclara lo solicitado y cual fuera debidamente publicada en el portal electrónico "panamacompra" por la entidad (MITRADEL), cuyo texto es del siguiente tenor:

"...
A quien concierne

Por este medio, el suscrito Jefe de Compras del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral hace constar que el acto público de compra menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, Suministro de Materiales y Mano de obra para Remodelación de Auditorio, en base a informe emitido por el Departamento de Planificación, fue adjudicado a la empresa Suplidora de Equipos Materiales y Suministros, S.A.

Por omisión involuntaria en el cuadro de análisis de las propuestas, fue omitido establecer la empresa a la cual se adjudicaba dicho acto, motivo por el cual emitimos la presente aclaración.

Atentamente,

(Firma ilegible)
LICDO. VICTOR VERGARA
Jefe de Compras MITRADEL"



Que el día 28 de agosto de 2008, la empresa proponente, **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada en Panamá, inscrita mediante Ficha: 402599, Documento: 247403, de la Sección de Micropelículas Mercantil en el Registro Público, interpone formalmente ante la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, Recurso de Impugnación en contra del Cuadro de análisis de cotizaciones requisición 279-1214, de la compra menor N° 2008-0-13-0-08-CM-001453, para la adquisición en "suministro de materiales y mano de obra por remodelación del auditorio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), según especificaciones. (Visible de folios 35 a 38 del expediente del Tribunal).

Que en virtud a las anotaciones anteriores, o sea ante la indeterminación del acto de adjudicación, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, se avoca a realizar gestiones tendiente a su determinación y en aras de procurar el Derecho a la defensa de los recurrentes, así como procurar el saneamiento de los actos procesales del Tribunal, por tanto, conforme a la certificación expedida por la Secretaría General del Tribunal sobre las piezas probatorias, se tienen como válidas las actuaciones desarrolladas desde el infolio nueve (9) en adelante; por lo que no se reconocerán ni apreciarán las anteriores a éstas y de esa manera, cumplir con los principios de economía y el debido proceso por parte del Tribunal.

Que el término para la interposición de Recurso de Impugnación en contra del Cuadro de análisis de cotizaciones de la Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, vence el día 3 de septiembre de 2008, conforme a certificación que acredita la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas. (Visible a foja 46 del expediente del Tribunal)

Que este Tribunal Administrativo, previa verificación del cumplimiento de la normativa aplicable al Recurso de Impugnación, procede a decretar su admisión y darle trámite según el procedimiento señalado en la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación correspondiente.

Que por lo antes expuesto, el Pleno del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Impugnación promovido por la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, contra los efectos del Cuadro de análisis de cotizaciones de la Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el suministro de materiales y mano de obra por remodelación del auditorio del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), ubicada en el Distrito de Panamá, provincia de Panamá.

SEGUNDO: Dar en traslado al Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), el contenido del libelo del Recurso de Impugnación que se admite, a través del portal electrónico "Panamá Compra".

TERCERO: Advertir a cualquier interesado que podrá comparecer mediante abogado, ante este Tribunal en interés de la Ley o en interés particular, para presentar sus

alegaciones dentro del término común de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de esta Resolución.

CUARTO: Ordenar la suspensión inmediata de los efectos del Acto Impugnado, contenido en el cuadro de análisis de cotizaciones de la Compra Menor No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el suministro de materiales y mano de obra por remodelación del auditorio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), ubicada en el Distrito de Panamá, provincia de Panamá, así como cualquier otra actuación posterior relacionada con este acto público.

QUINTO: Requerir del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), el informe de conducta y el expediente administrativo contentivo del acto público sub júdice, debidamente foliado y con su respectivo índice de contenido, dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles que corren a partir de la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que la Ley sanciona como desacato el incumplimiento de dicho requerimiento dentro del plazo respectivo.

SEXTO: Notificar a las partes de la presente Resolución para los efectos legales pertinentes, a través del sistema electrónico "Panamá Compra" y en el tablero de anuncios del Tribunal, notificación que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles posteriores a su alzada en el portal electrónico "Panamá Compra".

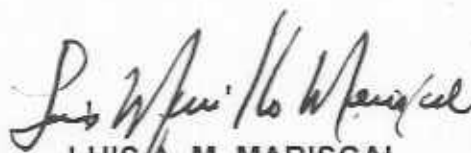
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 104, 113 y ss. de la Ley 22 de 27 de junio de 2006; artículos 318 y ss. del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006; Acuerdo No.5 de 16 de agosto de 2007, que adopta normas de procedimiento y funcionamiento del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas; y, Ley 38 de 31 de julio de 2000, sobre Procedimiento Administrativo General, en lo aplicable.

Notifíquese y Cúmplase,


IRASEMA TIJERINO
Magistrada Presidente


JOSÉ A. CARRASCO
Magistrado Vicepresidente


MARTÍN WILSON CHEN
Magistrado Vocal


LUIS A. M. MARISCAL
Secretario General





Lic. Lee Carol De La Lastra A.
Abogado-Lawyer

Ave. Ricatto J. Alfaro, Edison Plaza,
Mezzaninme, arriba del Banco Nacional
Telf. 321-0736/Fax:321-0213
lucelabalsastra@gmail.com
Panamá, República de Panamá

PODER

**SEÑORES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES
PUBLICAS**

Por este medio yo, **HERBERTO LYNTON**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **TRES- OCHENTA Y OCHO- DOSCIENTOS VEITISEIS (3-88-226)**, casado, Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha 402599, Rollo 247403, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Panamá, acudo ante su despacho a fin de conferir Poder Especial a la **LICDA. LEE CAROL DE LA LASTRA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-714-1294, casada, abogada en ejercicio, con oficinas ubicadas en Avenida Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Mezanine del Banco Nacional, ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, para que en nuestro nombre y representación presente formal Recurso de Impugnación a la Licitación Pública No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el "Suministro de Materiales y mano de obra por remodelación del auditorio del MITRADEL".

De esta forma la **LICDA. LEE CAROL DE LA LASTRA**, queda facultada para recibir, interponer, solicitar y ejercer todas las acciones necesarias para el mejor uso del presente poder.

HERBERTO LYNTON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.

Yo, Carlos Strah Castellón, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá con Cédula N° 8-147-802

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

18 AGO. 2006

Program

Paul
FENGO

John

Carlos Strah Castellón
Natalia Prieta Dávalos

Acepto

LIQDA. LEE CAROL DE LA LASTRA
4-714-1294
Ido. 7584

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RECIBIDO

Panamá, 22 de Agosto de 2008

Electron

On a windy day
(11:45 am)

Panama, fecha a presentación.





Lic. Lee Carol De La Lastra A.
Abogado-Lawyer

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edison Plaza,
Mezzanine, arriba del Banco Nacional
Telf. 321-0736/Fax:321-0213
lcdelalastra@gmail.com
Panamá, República de Panamá

RECURSO DE IMPUGNACION

SEÑORES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Por este medio yo Lee Carol De La Lastra Alvarado, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal 4-714-1294 con oficinas en Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, mezzanine, Corregimiento de Bethania, teléfono 321-0736, celular 6441-0860, e-mail lcdelalastra@hotmail.com, lugar donde recibo notificaciones personales y judiciales, debidamente facultado por Herberto Lynton, varón, panameño, comerciante, con cedula de identidad personal 3-88-226, domicilio en Vía Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Mezzanine, Arriba del Banco Nacional de Panamá, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita en la sección de micropelículas mercantil del Registro Público a Ficha 402599, Documento 247403, con igual domicilio de su Representante Legal, teléfono 321-0254, correo electrónico gerencia@euroxconstructores.com, comparezco ante usted de manera respetuosa con el propósito de presentar Recurso de Impugnación a la Licitación Pública No. 2008-0-13-0-08-CM-001453, para el "Suministro de materiales y mano de obra por remodelación del auditorio del MITRADEL".

I. PARTES EN EL PROCESO Y SUS REPRESENTANTES

A- SUJETO ACTIVO DEL PROCESO

Esta constituida por Herberto Lynton, varón, panameño, comerciante, con cedula de identidad personal 3-88-226 domicilio en Vía Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Mezzanine, Arriba del Banco Nacional de Panamá, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita en la sección de micropelículas mercantil del Registro Público persona jurídica debidamente inscrita en la sección de micropelículas mercantil del Registro Público a Ficha 402599, Documento 247403, con igual domicilio de su Representante Legal.

B- SUJETO PASIVO DEL PROCESO

Debe tenerse como parte del proceso al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

II - LO QUE SE PIDE

Se pide como pretensión que se ejerce, lo siguiente:

Primero: Que se pida nuevamente se revise en su totalidad el expediente del Acto Publico en mención.

Segundo: Nos mantenemos en la posición de solicitar ante el Tribunal se Impugne el Acto, por considerar que se esta faltando gravemente al Derecho que tenemos como empresa de ser parte del proceso de Contratación.

III. FUNDAMENTOS Y HECHOS DE LA PRETENSIÓN

Primero: Que en fecha estipulada en el pliego de cargos se celebra el Acto Público de referencia para el objeto del contrato.

Segundo: En dicho acto público participaron los siguientes oferentes:

Construcciones y remodelaciones Eurox, S.A.

Suplidora de Equipos de Materiales y Suministros, S.A

Tercero: Los requisitos exigidos en el formulario de propuesta no aplican en su mayoría para el bien o servicio que se solicita, pues el modelo a seguir esta basado en Modulares y Equipos de Oficina en su mayoría, mas no en obra civil.

Cuarto: En el punto No.3 del Formulario de Propuesta indica claramente, que esta debe indicar los precios unitarios. La empresa **Suplidora de Equipos de Materiales y Suministros, S.A.**, no los presento en su oferta.

Quinto: Nuestra empresa cumplió con ofertar los precios unitarios, con los paz y salvos de la Caja de Seguro Social y del Ministerio de Economía y Finanzas, la resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (SPIA) y aun así no fue tomado en cuenta como proponente por parte de la institución.

Sexto: El Criterio Técnico, a nuestro parecer no fue evaluado a cabalidad, pues el acto en mención fue celebrado el 11 de Agosto de 2008 y la evaluación técnica fue formulada el 12 de Agosto, menos de 24 horas después de celebrado el Acto. Además de que las observaciones en el cuadro de cotización están

totalmente alejadas al artículo que corresponde para el monto establecido (Dice Art. 79 y debe decir Art. 80).

Séptimo: Se violó totalmente el tiempo que establece el artículo 80 del Decreto Ejecutivo 366 de 2006, para adjudicar un Acto Público, y el Artículo No. 3 del Principio de Transparencia de este mismo Decreto.

Octavo: Una vez presentado el Recurso de Impugnación ante el tribunal Administrativo de Contrataciones Publicas el día 22 de Agosto de 2008, debido a que ya se había adjudicado el día 14 de Agosto del 2008 este acto, incumpliendo lo establecido en el Artículo 80, del Decreto Ejecutivo 366. El MITRADEL, sube al portal de Panamá Compra nuevamente, el día 25 de Agosto el cuadro de cotización escaneado, en donde aparecen las firmas de los responsables y una nota aclaratoria del Jefe de Compras en donde confirma la adjudicación del Acto a **Suplidora de Equipos de Materiales y Suministros, S.A.** lo que obliga que nuestra empresa tenga que volver a presentar esta Impugnación, por correr termino nuevamente.

Noveno: Después de analizado todos los puntos consideramos que nuestra empresa cumple a cabalidad con los solicitado en el Pliego de Cargos para este Acto Publico.

IV- SOLICITUD

Solicitamos que sea revisado a profundidad el expediente de este Acto Publico y se emita un criterio transparente, justo y sustentado legalmente sobre el mismo, ya que consideramos que no se ha actuado de la mejor manera al recomendar la adjudicación del mismo a la empresa Suplidora de Equipos, Materiales y Suministros, S.A., solicitamos también esta empresa sea investigada para constatar si es o no idónea para el tipo de servicio solicitado.

Y por ultimo, solicitamos al Tribunal una vez analizado el acto, este sea adjudicado a la empresa que sea idónea para llevar a cabo el cumplimiento del mismo.

V-FUNDAMENTO DE DERECHO.

- Artículo 3 del Principio de Transparencia y Artículo 80 de Los Procedimientos, de Selección de Contratistas del Decreto Ejecutivo No. 366 del 28 de diciembre de 2006 "Por el cual se reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública y otra disposición",

VII-PRUEBAS.

- ✓ 1. Copia del Formulario de propuesta de la institución.
- ✓ 2. Informe de la Comisión Verificadora.
- ✓ 3. Copia de la Propuesta de Construcciones y Remodelaciones Eurox, S.A.
(global y unitario).
- ✓ 4. Cuadro de cotización.
- ✓ 5. Informe del Criterio Técnico.

Queda de usted,


Lic. Lee Carol De La Lastra

4-714-1294



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECIBIDO

Panamá, 28 de agosto de 2008

Firmar: _____

Lee Carol De La Lastra (10:00 am)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Departamento de Compras

Panamá, 25 de agosto de 2008.

A quien concierne

Por este medio, el suscrito Jefe de Compras del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, hace constar que el acto público de compra menor N°2008-0-13-0-08-CM-001453, Suministro de Materiales y Mano de Obra para Remodelación de Auditorio, en base a informe emitido por el Departamento de Planificación, fue adjudicado a la empresa Suplidora de Equipos, Materiales y Suministros, S.A.

Por omisión involuntaria en el cuadro de análisis de las propuestas presentadas, fue omitido establecer la empresa a la cual se adjudicaba dicho acto, motivo por el cual emitimos la presente aclaración.

Atentamente,


LIC. DO. VICTOR M. VERGARA
Jefe de Compras MTRADL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

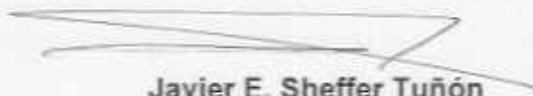
Informe

28 de agosto de 2008

En el día de hoy fue interpuesto recurso de impugnación contra el acto público No. 2008-0-13-0-08-cm-001453, convocado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Las pruebas o documentos señalados en el recurso constan de fojas 9 hasta la 19 inclusive de este expediente.

Atentamente,


Javier E. Sheffer Tuñón
Secretario del Tribunal

